



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



CONTRATO N° 03 /2024

**LCO N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL”,
CON ID N° 438048.**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY**, domiciliada en calle Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO**, con C.I. N° 2.692.460, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA**, con C. I. N° 4.396.081 Secretario General, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, con RUC N° 80058558-5, domiciliada en Barrio 14 de mayo, ruta Py 02, Santa Rita, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **SANDRO WILKON BATISTTI** con C.I. N° 3.988.414, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PORTE**”, acuerdan celebrar el presente “**CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL”**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438048.-



**DISTRIBUIDOR
FRONTERAS S.A.**
RUC. 80058558-5





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Tavapy. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 66/2024 de fecha 19/01/2024 y Resolución Junta Municipal N° 04/2024 de fecha 13/02/2024.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	11.200	22.400	8.020	89.824.000	179.648.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	2.000	4.000	8.900	17.800.000	35.600.000
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	4.500	9.000	6.550	29.475.000	58.950.000
4	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	750	1.500	7.440	5.580.000	11.160.000
5	15101606-001	Alcohol para vehículo	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	750	1.500	5.650	4.237.500	8.475.000
Precios por cantidades									146.916.500	293.833.000

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 146.916.500** (guaraníes ciento cuarenta y seis millones, novecientos dieciséis mil, quinientos) y el monto total cantidad máxima es de **G. 293.833.000** (guaraníes doscientos noventa y tres millones, ochocientos treinta y tres mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato, estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC).-



DISTRIBUIDOR
FRONTERAS S.A.
RUC: 80058558-5



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay al día 15 mes febrero y año 2024.-



DISTRIBUIDOR
FRONTERAS S.A.
RUC: 80058558-5





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Firmado por y en nombre de la Contratante:



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

SANDRO WILKON BATISTTI
Representante Legal de
DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS S.A

**DISTRIBUIDOR
FRONTERAS S.A.**
RUC: 80058558-5

ALTO
PARANÁ
BLANCO